

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36134 *SEGOVIA*

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de concurso de acreedores 262/07, seguidos a instancia de Primayor Foods, S.L.U., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así: Se decide: Se aclara la resolución de fecha quince de junio pasado en el sentido de que a la misma, en su parte dispositiva se debe añadir lo siguiente: "Se decide.

1.- Se acuerda la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

2.- Se declara disuelta la sociedad concursada acordándose el cese de los Administradores mercantiles que serán sustituidos por la Administración Concursal.

3.- Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 163.1.2 de la Ley Concursal.

4.- Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado.

Así lo cuerda, manda y firma S.S^a. Doy fé

Y, para que conste expdío el presente.

Segovia, 24 de julio de 2009.- Magistrado-Juez.

ID: A090075518-1